

Nombre: CASTRO MEJIA ALEJANDRO RODRIGO	Teléfono: 3128602774 - 0	Fecha: 08/08/2018
Nit: 13,006,139 - 1	Placas No: AUV323	Vencimiento: 08/08/2018
Dirección: Mz21 Casa 7 La Esmeralda - Pasto	Conductor: Fausto Castro	Orden No: 0
e-Mail:	C.Costo: 10-Michelin Principal	Vendedor: Almeida Criollo Alexandra Eliz

Referencia	Descripción	Und	Bod	Cantidad	Precio(\$)	IVA%	Dto.	Vr. Descto	Subtotal
5 - 10 - 126	LLANTA 185/65 R15 88H TL ENERGY XM2 GRNX MI.	UN	1	2	202,101	19	0	0	404,202
180 - 30 - 28	VALVULA 413 NORMAL OXIGENO	UN	1	2	2,521	19	0	0	5,042
500 - 12 - 1	ALINEACION AUTOMOVIL TAXI	UND	1	1	25,210	19	0	0	25,210
500 - 13 - 1	SERV BALANCEO AUTOMOVIL CAMIONETA RIN 13-14-15	UND	1	4	4,200	19	0	0	16,808

Contado Llantas Principal						\$537,000			
Total-Bruto	\$451,262	Descto:	\$0	Sub-total	\$451,262	Total IVA	\$85,738	Total Neto	\$537,000

SON: Quinientos Treinta Y Siete Mil Pesos M/Cte. Forma de Pago: **CONTADO LLANTAS PRINCIPAL**

Autorizo a Casaburalgo SAS para que los datos personales de este documento sean utilizados y vincularme como cliente y/o actividades comerciales de conformidad con la Ley 1581 de 2012; y pueda conocer, actualizar o rectificarlos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de un dato, velar porque se respeten sus principios, derechos y garantías legales constitucionales.

OBSERVACIONES: Promocional Agosto Patio

RECIBI INFORMACION Y MANUAL USUARIO:	SI	NO
---	-----------	-----------

Elaborado Por:	Firma de Autorizado, Recibido y Aceptado
Firma <i>Elizabeth A. Rodriguez Castro</i>	

ELIZABETH ALMEI *Elizabeth A. Rodriguez Castro* NOMBRE, FIRMA, SELLO Y C.C. o NIT **ACEPTADA**

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA CTE. No. 074034605-66 CASABURALGO SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 ley 1231 de 2008). El comprador declara haber revisado el estado real y cantidad de las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no pago oportuno de esta factura le ocasiona el cobro de intereses de mora, gastos de cobro jurídico y reportes a las centrales de riesgo. Sanción por cheques devueltos causal fondos insuficientes 20% (Art. 731 C.Cio).

Resolución impresa por computador según Autorización 18762003549045 aprobado en 2017-06-06 prefijo PB desde el número 30001 al 36250

ORIGINAL